Jellas y Nella atres dias del mes de Julio
de Mil setecientos y trueba y seis Juntaron en
Casa la Capitular de ella los señores Iust
icia y Regimiento ayuntados y citados
por mi Alguacil mayor en que dos que se
hallan el señor D. Seb.n Ioseph Vicente
Alferez Mayor y Alf.z de Corregidor por
su Mag.d D. Fran.co Menor Vicente, D.n
Jaime Sarrio de Amaia D. Martin Me
nor Lorenzo, D.n Joseph quilez de los Rios
D.n Sebastian Ximenez, D.n Fran.co Perez
Herrero. D.n Fernando Juanes Ruiz
D.n Pedro Ortega Ruiz, D.n Antonio Or
tega Muñoz. D.n Joseph Ortega Serra
D.n Joseph Ortega Serra Veintidoze y D.n
Fran.co Idalgo Quintana Alguazil mayor
por ausencia y con ferias cosas tocan
tes y pertenecientes al servicio de su
Mag.d y bien y utilidad de esta Repu
blica y su Mes y habiendo tratado y
conferido acordaron lo siguiente

La Villa de Ona conformidad de lo que
por quanto a Vesinido orden por el Sr.
del Señor Corregidor de la Ciud.d de Murcia
y inserta en ella tres cartas ordenes de los
Exmos. Sres. Presidente de Castilla y Duque
de San Juan, para que se quenten doze hom